

RESOLUCIÓN Nº 1723/2021, de 13 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un sistema de caracterización de dispositivos de óptica integrada con destino al Laboratorio Luis Mercader de la Universidad Pública de Navarra (ABR0024/2021).

Autorizada la adquisición de un sistema de caracterización de dispositivos de óptica integrada con destino al Laboratorio Luis Mercader de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1234/2021, de 21 de junio. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Esta actuación se realiza con cargo al proyecto NZINATECH financiado por the European Research Council (ERC) en el marco del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea (acuerdo de subvención nº948504) de manera que garantice la correcta ejecución del proyecto.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Dual Beam Merger Ingenieros S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto Foral 110/2003 de 12 de mayo, en relación con el artículo 36.3 del mismo texto legal,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un equipo de caracterización de dispositivos de óptica integrada en el marco del proyecto NZINATECH financiado por The European Research Council (ERC) con destino a la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Dual Beam Merger Ingenieros, S.L. (NIF B85969251), por un importe de 145.000 euros, IVA excluido, un plazo de entrega anterior al 31 de diciembre de 2021, un plazo de disponibilidad de piezas de repuesto de dos años y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 145.000 euros con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2021:

- 94.250 euros con cargo a la partida 330/3031138702/640.03.01 “*Equipamiento*”.
- 50.750 euros con cargo a la partida 330/3030008815/640.16 “*Inversiones Incentivos Proyectos Europeos*”

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Responsable del Proyecto NZINATECH, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 13 de agosto de 2021

Martin Larraza Kintana
Rector en funciones